Causa de retirarse los Itzaex.

La causa, ò motivo, que les ocasionò à retirarse, à desamparar su Patria, y à dexar el Señor su Reyneçuelo, ò el Dominio de su Provincia, y à los Subditos suyos à seguirle, han querido algunos dezir, que fuè, el que estando tratado de casarse otro de los Regulos de aquellas Provincias, y llegado el dia de los Desposorios, ù Bodas, que se avian de celebrar con las ceremonias, regozijos, juegos, y bayles de su vsança, y estando en la diversion de ellos; otro Reyeçuelo convezino (que era sin duda el Canek de Chichèn Itza) el qual estava enamorado de la señora Novia, no aviendo hallado otro modo de conseguirla, ò cõsiderandose despreciado, diò impensadamente, y sobre seguro, con muchos de los suyos armados, en los que, agenos del menor cuidado, ù rezelo, de tan estraño, y repentino sucesso, atendian solo al mayor esmero de la celebridad de la Funcion.

El sobresalto, y gran turbacion, no les diò lugar à defensa; y assi, haziendo algun daño en ellos los Agtessores, consiguieron el intento, de robar la Desposada, poniendose en fuga cõ ella, quedando los Acometidos, no con pequeña admiracion de tan arrebatado arrojo, y su Señor, ò Cazique, abrasado en el fuego de la ira, que encendiò la calidad de el agravio, reduziendo toda su imaginacion al apresto de los modos mas rigurosos, y efectivos, de dar satisfacion à su injuria.

Era mas Poderoso, que el Principe robador; por cuya causa, temeroso este, de que le avia de destruir, en continùa Guerra, hasta dexar vengada su ofensa (que nadie conoçe mejor la pena, que corresponde al delito, que el Delinquente mismo, que le comete) previno, con su azelerada ausencia, y de todos los suyos, de aquella Nacion Itzalana, remedio al daño, que justamente sospechava, y el desamparo à toda aquella Provincia de Chichèn Itza, retirandose de la otra Vanda de aquella Cordillera, con la Prenda robada à su convezino Reyeçuelo.

Todas las cosas, que pueden tener cabimiento en la possibilidad, aunque no merezcan ser de todo punto creìdas, tampoco deben ser absolutamente despreciadas, teniendo alguna, aunque pe-

No tiene Autoridad esta causa de retirarse.

pequeña Autoridad, para apoyo de su verdad. Bien podia ser, que la causa que moviò à estos Itzalanos, ò Chichèn Itzaex, y à su Rey, ù Señor, à dexar su Tierra, y à retirarse à los Montes, y fortalezerse, y poblarse en las Lagunas, Islas, y Lugares, naturalmente defendidos, donde oy se han hallado, fuesse la que hè referido; pero al verla, en la realidad, desnuda de toda Autoridad, que pueda servir de Comprobacion à su certidumbre, y sin otro arrimo, que averlo dicho assi algunos, sin otro fundamento, que el de querer dezirlo; es preciso tenerla por despreciable, y agena del merito de ser creìda, y recurrir à otra, que no solo por lo muy autorizada, que se halla, deberà ser atendida por la mas probable, sino tenida, y defendida por la vnica, indisputable, y verdadera. Y qual esta sea, lo dirè en el siguiente Capitulo.

Otra Autorizada se dirà.

CAPITVLO SEXTO.

LA CONVERSION DE LAS GENTES de Occidente estava profetizada: Muchas Señales tuvieron ellas de la Entrada de los Españoles: Verdadera causa de retirarse los Itzaex: Ponense las Profezias de sus Sacerdotes Idolatras.

Solorçan. de Iur. Indiar. lib. 1. cap. 15. num. 9. ad 20.

EN muchissimos lugares nos advierten las Divinas Letras, q̃ el Descubrimiento del Nuevo Orbe, y la Predicacion de la Sagrada Palabra Evangelica en èl estava anunciado, y profetizado por los Profetas de el Verdadero, y Vnico Dios, y Señor Nuestro; pues David, è Isaìas; y otros, davan por Terminos al Reyno de Jesu-Christo, Redentor Nuestro, y à la Propagacion de su Iglesia, todos los del Mundo, y sus Islas, Tierras, y Mares, expressando particularmente los mas remotos del Austro, y Occidente; y que se avian de poblar de Habitadores Fieles las Ciudades desiertas, trayendolos, y haziendolos Hijos de la Igle-

Dav. Psalm. 71. & 3.

Isaìas 40. 42. 24. & 51.

Iglesia, desde las extremidades de la Tierra.

Y à estas propias Anunciaciones, y Profezias se aplica tambien lo que dixeron San Mateo, y San Lucas, que juntarà Dios el Gremio de su Iglesia, ò Fieles de ella, de los quatro Vientos, y de el Oriente, y de el Occidente; que en sentir de San Augustin, y de otros, es lo mismo, que si dixeran de las quatro Partes del Mundo, y de los Lugares mas escondidos de èl. Y gravissimos Autores han entendido, y extendido esta Bendicion, y Promessa de el Reyno Temporal de nuestros Catolicos Monarcas de España, y à que por serlo, y por el gran zelo, y cuidado en la Conversion de los Infieles del Austro, y Occidente, les avia de dar Dios el Vniversal Señorio de casi lo mas de el Mundo.

Matth. cap. 8. & 24. Luc. cap. 13.

Solorç. de Iur. Ind. lib. 1. cap. 15. numer. 11. & 12.

No les faltaron à todos los Infieles Gentiles de el Nuevo Orbe Occidental anticipados, y repetidos Anuncios, de que se llegava el Tiempo, en que la Altissima Providencia empezasse à permitir el cumplimiento de aquellas antiguas Promessas, de que los Españoles avian de darsele à conocer, agregarlos al Rebaño de su Iglesia, y reduzir su falsa, y supersticiosa Religion, en la que propia, y verdaderamente es Digna de este Nombre, y de que los Imperios, y Dominios de sus Reyes, y Señores avian de deshazerse, è incorporarse con los de nuestro soberano Monarca, que por tantos, y tan justificados Titulos, como se vèn en las Historias Generales, y en otros Doctos Volumenes, puede, y siempre pudo, sin el menor escrupulo, ser absoluto Dueño, y Señor de todos ellos.

Los Gentiles tuvieron tãbien Anuncios.

Avisavales la Magestad de Dios, yà con espantosas, y horribles Señales, en el Cielo, en la Tierra, en el Agua, y en el Ayre; yà en Geroglificos, de Monstruos, y estraños Animales, y de Aves, de formas, y circunstãcias nunca vistas, y en Presagios, y Pronosticos tristes, de Ariolos, Magicos, y Agoreros, como sucediò al Gran Emperador de Mexico Moteçuma, y à Huaynacapac, y Viracocha, Ingas del Cuzco, y à otros muchos Señores, y Principes Gentiles de aquel Nuevo Emisferio.

Y aùn disponiendo, que compelido el Demonio de su Divino Mandato, les dixesse, y anunciasse la verdad de lo que les avia de suceder; al modo de lo que acaesciò à Guarenoex, Rey de la Isla Española, que tiempo antes, que los Españoles pensassen en ir à descubrir à aquellas Partes, consultò à su gran Idolo, ò Zemì (que assi los llamavan) preguntandole: Què avia de suceder de su Reyno, despues de su Muerte? Ayunaron èl, y otros Caziques cinco dias arreo, sin comer, ni beber, lavandose con çumos de Yervas: Lloraron, y se açotaron cruelmente: Sahumaron mucho sus malditos Dioses, conforme al Rito de su Religion.

Gomar. part. 1. cap. 18. Cieç. tom. 2. Rer. Indiar. cap. 23. Solorç. de Iur. Indiar. lib. 2. cap. 2. num. 49.

Respuesta de el Idolo, ò Zemi.

Y al fin, les fuè respondido por el Demonio, que hablava en sus Zemis: Que si bien los Dioses escondian las cosas venideras à los Hombres, por su mejoria las querian manifestar à ellos, por ser buenos Religiosos, y que supiessen: Como antes de muchos Años vendrian à aquella Isla vnos Hombres barbados (los Indios nunca crian barbas) y vestidos todo el cuerpo, que henderian de vn golpe à vn Hombre por medio, con las Espadas reluzientes, que

traerian çeñidas: los quales hollarian los antiguos Dioses de la Tierra, reprobando sus acostumbrados Ritos, introduziendo Nueva Ley; y que verterian la sangre de sus Hijos, ò los llevarian cautivos.

Y por Memoria de tan espantosa Respuesta, aquellos Gentiles compusieron de ella vn Cantar (que llaman ellos Areyto) y le cantavan en sus Fiestas, y en particular en las tristes, y llorosas: Por lo qual, y por acordarse de las palabras de este Oraculo, quando llegaron à aquella Isla Española Don Christoval Colòn, y los que con èl iban, la primera vez, los mas de los Habitadores de ella resolvieron ponerse en fuga; y los que no lo executaron, se lo contaron assi à Colòn, y à los suyos, diziendo, avia sucedido este Caso al Padre de Guarenoex, Cazique, ù Rey, que era de aquella Isla, al tiempo de su llegada.

Cantavan los Indios Naturales.

Dixeronselo à Colòn los que no se huyeron.

Assimismo, la Infinita Clemẽcia anticipava la Verdad, y Cumplimiento de esta mudança de Ley, y de Dominios, à aquellos ciegos Idolatras, por medio de sus Sacerdotes de Idolos, que se la profetizavan, y predezian;

Cogollad. lib. 2. cap. 11.

sin que de ninguna suerte contenga implicacion, ni arguya cõtrariedad el aver sido Gentiles, y aver profetizado la Verdad; porque como el Dòn de la Profezia sea vna Gracia, gratis data, de la Poderosa Mano de Dios, que se ordena solamente al bien, y alumbramiento de otros, sin que se constituya por ella en Gracia justificante, el que la recibe: De aì viene, el que, como dize San Augustin, tambien los Hombres malos, y pecadores predizen las cosas futuras, con Espiritu de Profezia.

S. Augusti. Tract. 49. in Ioan.

Que Balàm fuè Verdadero Profeta, lo afirman Santo Tomàs, San Gregorio Papa, y San Buenaventura, y que entendiò los Mysterios de Christo, Señor Nuestro, y de su Iglesia, que profetizava, y de que hablava; pues exclamò, suspirando por ellos; y sin embargo, la Escritura le llama Ariolo, que es lo mismo que Adivino: Y San Ambrosio, Santo Tomàs, y otros, le tuvieron por Magico, hechizero, y que tenia pacto con el Demonio: Y el Venerable Beda afirma, que fuè Nigromantico,

S. Thom. 2. 2. quæst. 174.
S. Bonav. lib. 4. Sentent. cap. 18.
S. Greg. Homil. 9.
Bed. in Genes. cap. 3.

Las Sibilas profetisas.

Las Sibilas, Gentiles fueron, y profetizaron los mas Altos, è inefables Mysterios de Christo, Señor Nuestro, de su Santissima Madre, y de su Iglesia: Y pudiera traer otras muchas Comprobaciones para el Caso; pero no siendo, como no es, necessario, ni de essencia para el intento, mas que tan solamente para prevenir, el que no se estrañe, que en todas las Historias Indicas, y en esta tambien, se diga, que los Sacerdotes Gentiles de Idolos profetizaron à sus Indios la Entrada, y Conquistas de los Españoles en aquellas Tierras, y la Predicacion del Santo Evangelio; y el que à sus Predicciones, que sobre esto hizieron, y se vèn cumplidas, se les dè el Titulo, y Nombre de Profezias, y à los Sacerdotes Idolatras el de Profetas; serà bien, que bolvamos à seguir la senda de nuestro proposito, de que hà rato que nos apartamos.

Sacerdotes Gentiles profetizaron.

La verdadera Causa, q̃ diò motivo à los Itzaex, ò Itzalanos, para retirarse, y desamparar las Tierras de Yucatàn, en que habitavan, no fuè la que se dixo en el Capitulo antecedente, sino el que mas de cien Años antes, que los Españoles descubriessen aquel Reyno, ocupan-

Motivo de el retiro de los Itzaex.

pando estos Itzaex, ò Itzalanos, su Provincia de Chichèn Itza, sus Sacerdotes Idolatras les profetizaron la Ocupacion, que los Españoles avian de hazer de aquellas Tierras; la sujecion en que los avian de poner; y la mudança de su Ley, y Destierro de sus falsos Dioses.

Profezia de Patzin Yaxùn.

Vno de estos Sacerdotes Gẽtiles, fuè Patzin Yaxùn, q̃ las palabras de su Profezia fueron: *Hecha fuè la Palabra de Dios sobre la Tierra, la qual esperad, que ella vendrà, que sus Sacerdotes os la traeràn. Aprended sus Palabras, y Predicacion Divina: Bienaventurados los que las recibieren! O Itzalanos! Aborrezed à vuestros Dioses; olvidadlos, que yà son finibles: Adorad todos al Dios de la Verdad, que està Poderoso en toda Parte, que es Criador de todas las cosas.*

Assi hablò este Idolatra à sus Indios; y no pareçe que es dable, que con mayor claridad les pudiesse anunciar, y prevenir la mudança Espiritual de aquel Reyno, de sus Ritos, y Sacerdocio, persuadiendoles à que esperassen la Verdadera Ley, y à que la recibiessen, detestando la adoracion de Dioses, que les declarava pereçederos, y finibles: Cosas totalmente repugnantes al Ser de Dios Verdadero.

Profezia de Nahau Pec.

El Gran Sacerdote Nahau Pec, adelantò al antecedente el prefinir Tiempo; pues dixo: *En el dia que mas alumbrare el Sol, por la Misericordia del Omnipotente, vendràn de aquì à quatro Edades los que han de traer la Nueva de Dios. Con grande afecto os encomiendo, espereis (ò Itzalanos!) vuestros Huespedes, que son los Padres de la Tierra, quando vengan.*

Anunciò este mayor Luz en el Sol, el dia del cumplimiento de su Vaticinio, no tomandolo por los Resplandores de la Luz del Sol material, sino por la que avian de recibir sus Almas, alumbradas del Sol de Justicia Christo, Bien Nuestro. Encomendò, con todo afecto, el buen hospedage de los nuevos Huespedes, llamandolos Padres de la Tierra, pues avian de hazer oficio de Padres con ellos, enseñandolos, y dotrinandolos en la Verdadera Ley.

Con muy contrario sentir mirò las cosas de la Conversion de estos Infieles el antiguo Sacerdote Idolatra